

Preguntas y respuestas

Pregunta 1: ¿Qué está haciendo el Gobierno en apoyo de las empresas en el exterior?

Respuesta: no es exclusivo del ministerio de AAEE -el ministerio de Fomento es puntero-, pero apunté que el MAE, además de cumplir sus funciones tradicionales de representar a España y defender sus intereses, tenía que asumir un protagonismo mucho más firme en defensa de los intereses españoles. Gracias a la cooperación de todos los departamentos, se va avanzando. Nuestra balanza comercial, que suponía un enorme lastre para nuestra balanza general, así lo indica. Vengo ahora de Uruguay, donde las exportaciones españolas han aumentado un 66 % en el primer semestre de este año, lo que prueba que lo estamos haciendo bien. Está aumentando la base exportadora de las PYMES. El problema de España es que aún hay pocas PYMES que se han decidido a dar un salto al exterior. Y se necesita una labor de información que las PYMES no tienen, ayuda en sus primeros pasos y una política de solución de conflictos, que es vital para las PYMES. Una gran empresa puede aguantar un fracaso, una PYME no.

(Ana Pastor): “No venía a contestar ninguna pregunta. En España el sector ferroviario es un sector de excelencia en toda la cadena. Hacemos muy bien la infraestructura, lo que llaman los técnicos la plataforma. Hacemos muy bien toda la parte de sistemas y hacemos muy bien los trenes. Y tenemos una fuerte presencia internacional. Desde el departamento ayudamos tanto a las grandes empresas como a las PYMES para que puedan obtener contratos internacionales. La sinergia está funcionando bien.

Pregunta 2: ¿La representación española perjudicó la candidatura de los JJ.OO.? ¿Qué opina de la Intervención de Ana Botella? ¿No debería haber dimisiones en el COE y en la sociedad Madrid 2020? ¿Plan B para encontrar algo parecido? ¿Países europeos trabajaron en contra de Madrid? ¿Mejor que el voto hubiera sido público? ¿Algún efecto del conflicto con el R Unido sobre Gibraltar?

Respuesta: El esfuerzo de la sociedad española fue excelente. El Plan B debe ponerse en marcha y creo que sería bueno hacer un esfuerzo mayor en deportes dentro de las limitaciones presupuestarias. Se están haciendo los análisis sobre la votación, pero parece lógico que aquellos que aspiran a organizar los JJOO en 2024 tuvieran interés en que los de 2020 no se celebrasen en Madrid. El contencioso con el R Unido estoy seguro de que no influyó... Los países amigos no actúan de una forma tan torticera.

Pregunta 3: Pasos concretos en 2014 en Marca España. ¿Cómo interpreta el castigo de ayer en la Bolsa de Madrid a las constructoras? ¿Marca España es ampliación del canal de Panamá o el ave en A Saudí, pero también la corrupción....?

Respuesta: La Marca España no es el bálsamo de fierabrás del Quijote. Ni es responsable de todos los éxitos ni es responsable de todos los fracasos, si es fracaso el resultado en Buenos Aires. Madrid compitió con Tokio y Estambul. Marca España es la suma de todos los activos nacionales: el Príncipe de Asturias, nuestros deportistas, nuestros gastrónomos, nuestro patrimonio, nuestra biodiversidad, etc... Por lo tanto, es un fracaso relativo, pero compitiendo en la cumbre. Es obvio que si hubiésemos elegido sede olímpica para 2020, el volumen de negocio de las constructoras en España hubiese sido más importante. La Marca España es

todo menos humo. El RIE ha hecho ya tres oleadas de opinión y se va a poner en marcha un Observatorio de la Marca España llamado Mesías –ninguna connotación bíblica, son las siglas de Marca España- que nos permitirá tener probablemente el sistema de indicadores más importante del mundo. Pero ojo: la evolución de una marca no se produce de la noche a la mañana. Se aprecia, de hecho, una enorme estabilidad en el tiempo de la Marca España. El Observatorio nos dice que España se considera un magnífico país para vivir, pasar las vacaciones o jubilarse, y que hay que hacer un enorme esfuerzo para demostrar que también es un buen país para trabajar, hacer negocios e invertir (donde la calificación es menos buena). El día 17 estaremos con la Marca España en París, al mes siguiente estaremos en Nueva York, el siguiente en California y Florida... Si algo demuestra lo sucedido en B Aires es que la Marca España es más necesaria que nunca. Precisamente cuando tenemos percepciones que corregir en la imagen de quienes nos ven desde fuera, habrá que hacer un mayor esfuerzo. Respecto a los fenómenos negativos que usted menciona, es obvio que el separatismo no es un buen mensaje. Dicen los expertos que el país que tiene una Marca tiene una Marca, el que tiene dos tiene media y el que tiene tres no tiene ninguna. En este momento, de los 7.000 millones de habitantes del planeta, sólo 2.000 saben dónde está España. Si introducimos factores de distorsión, la cosa es mucho más compleja. En cuanto a la corrupción, es obvio que no es algo de lo que debemos sentirnos particularmente orgullosos. Es algo que hay que corregir de raíz porque lastra no sólo la marca, sino también toda la percepción de la política y desanima a la sociedad cuando se le están pidiendo más esfuerzos para salir de la crisis.

Pregunta 4: ¿YPF? ¿Acuerdo con Brufau? ¿Opciones? ¿Preferible seguir con la vía judicial?

Respuesta: El Gobierno español nunca ha tirado la toalla ni ha dejado de dar la cara por las empresas española en general y por esta empresa en particular, pero el Gobierno español no puede suplir o sustituir las decisiones que debe tomar la propia empresa. Será esta la que decida si quiere insistir en el camino de la negociación o prefiere ir por la vía judicial y esperar a mejores tiempos. El Gobierno está para apoyar, no para suplir a las empresas. El Gobierno español desde el principio hizo una manifestación expresa de que estaba detrás de Repsol. Nos movilizamos y conseguimos apoyo en la Comisión, en el Parlamento y en el Consejo Europeo. Se llevó el tema al Comité de Inversiones de la OCDE y se aumentó la presión en la OMC en los contenciosos pendientes. Y siempre hemos hecho saber al Gobierno argentino que la mejor solución para las dos partes es una solución negociada. Argentina tiene un déficit energético creciente que sólo tendrá solución duradera si se pone en marcha la explotación de Vaca Muerta, para lo que necesita la inversión extranjera y esta necesita un marco de confianza y de seguridad jurídica. Seguir enredada en un enjambre de acciones judiciales no es bueno, pero insisto: el Gobierno estará con las empresas para hacer lo que estas consideren más conveniente. En cuanto a los temas personales, queda implícito en la contestación. Será la empresa la que tendrá que decidir cómo quiere abordar estos retos.

Pregunta 5: ¿Diada? ¿Cree posible un referéndum en Cataluña como el de Escocia? ¿Qué recorrido tiene la aspiración independentista catalana?

Respuestas: La cadena de mañana en Cataluña es una demostración más de que en España existe la libertad de expresión. El derecho de autodeterminación en derecho internacional sólo se reconoce en tres supuestos: en pueblos coloniales, en pueblos ocupados militarmente y en

pueblos que niegan a los ciudadanos que los habitan los derechos fundamentales. Es obvio que en Cataluña no se da ninguno de estos supuestos. En segundo lugar, como he repetido, la salida de Cataluña de España sería una declaración unilateral de independencia. La Constitución española tiene dos artículos y sólo dos. El resto es literatura. El 1.2, que dice que la soberanía pertenece al pueblo español en su conjunto... y el 2, que dice que la Constitución se fundamenta en la indisoluble unión de la nación española, patria común, indivisible, etc... No es posible, pues, un referéndum pactado. Lo es en el R Unido, que no tiene una constitución escrita. Tampoco lo es en las otras constituciones escritas, presentes y pretéritas. En las pretéritas sólo se reconocía el derecho de secesión en la de la antigua Yugoslavia para la seis repúblicas, no para los dos provincias (Kosovo y Vojvodina) y en la de la extinta URSS, que arrancaba de la Declaración de los Pueblos de Lenin, pero con un procedimiento tan confuso que cuando las repúblicas balcánidas decidieron irse tuvieron que denunciar el Convenio Ribbentrop-Molotov porque la otra vía era extremadamente compleja. Por lo tanto, no cabe una secesión pactada, sería una declaración unilateral de independencia, y tendría consecuencias gravísimas para España y para Cataluña. Como he recordado varias veces, los tratados europeos son propiedad de los estados miembros (lo dice el preámbulo) y el artículo 4 determina que cualquier territorio que se escinda de esos estados queda excluido automáticamente de la UE y eso rige tanto para Escocia como para Cataluña. Otra cosa es que la integración sea más fácil cuando la secesión sea constitucional, pues el artículo 49 establece que todos los pasos que avocan a la incorporación –status de candidato, negociación de los 35 capítulos...- tienen que ser aprobados por unanimidad. La independencia de Kosovo, un caso excepcional donde hubo un genocidio, no ha sido aprobada, como saben, por cinco estados de la UE por considerar que sería un precedente. Cerrado ese camino, es obvio que tenemos que buscar una fórmula que permita a Cataluña encajar en España. Tenemos una Constitución de 1978 y la organización territorial es probable que tenga que ser revisada –el título VIII marcó un camino hacia la autonomía que ya ha culminado y nos ha dado una experiencia-, pues en aquel momento no estábamos en la UE y ahora sí estamos. Y para resolver este desafío, relativamente sencillo teniendo en cuenta la solución al problema de competencia de la UE basado en la subsidiariedad, tenemos que buscar una solución del problema de la financiación. Ya he dicho que el sistema fiscal español está anclado en los principios de la reforma fiscal de 1977. Se han quedado viejos y hay que darles una vuelta. Una vez hecho, hay que encajar los sistemas de financiación de todos los actores de la vida pública: Gobierno central, Autonomías, Ayuntamientos y la seguridad social... Y hay que contemplar en esa solución todas las figuras impositivas y aquellas no impositivas, como los precios públicos que sirven para racionalizar la demanda, lo que obligaría a los responsables autonómicos a explicar no sólo lo que quieren financiar sino cuál es el coste para los ciudadanos de sus comunidades. El adiós a España de Cataluña sería su adiós a Europa y la colocaría contra lo que fue su historia desde su mismo nacimiento, y tendría para la Marca España una pérdida importante. Los expertos han calculado una pérdida del PIB de entre un 20 y un 25 por cien. Tenemos que dejar claro que la independencia es una vía cegada que no conduce a ningún sitio y buscar una solución que satisfaga las necesidades y los deseos de los catalanes –infraestructuras, lengua, cultura y financiación-, insistiendo en que, en un mundo globalizado donde todos tendemos a unirnos, la secesión territorial no es la forma más adecuada.

Pregunta 6: La familia de Oswaldo Payá ha acusado al Gobierno español de complicidad con el Gobierno cubano para tapar su muerte...

Respuesta: El medio que se ha mostrado más activo en ese tema (El Mundo) publicó un artículo del señor Carromero y otro del Prof. Gimbernat, miembro del consejo editorial y catedrático de Penal, que algo sabe de esto. Gimbernat dice que los convenios están para ser cumplidos: pacta sunt servanda. En el Convenio sobre Cumplimiento de Penas que España tiene con Cuba se establecer –me parece que en el artículo 12.3- que no se pueden discutir la naturaleza de la pena ni los hechos probados por sentencia. Si quisiéramos hacer eso, tendríamos que denunciar el convenio en su totalidad, lo que colocaría a los tres españoles pendientes de sentencia firme y de su posible traslado a España en una situación muy complicada. España tiene convenios de este tipo con multitud de países: unos con sistemas jurídicos que nos gustan más y otros que nos gustan menos, pero una vez firmados hay que cumplirlos. Lo único que ha hecho España con el señor Carromero es traerlo en un tiempo récord. Recuerden que hoy está cumpliendo aún condena en Cuba un ciudadano de un país no menor, Alan Gross, de los EE.UU.. A Carromero se le trajo en tiempo récord y sin pagar ninguna contraprestación política. La posición común sigue como estaba y así se lo hice saber a las autoridades cubanas. Si el señor Carromero quiere apoyar una acción en que se intente demostrar que los hechos no son los que la sentencia dice y el memorándum de entendimiento entre nuestro cónsul y las autoridades cubanas, con el consentimiento de Carromero, dice, hará muy en interponer la acción correspondiente en la Audiencia Nacional y cuando la Audiencia dicte justicia, nosotros actuaremos en consecuencia. En cuanto al posible indulto, tiene que proponerlo el ministro de Justicia, con informes previos de la Fiscalía y de la Audiencia Nacional y los dos han dicho que en este caso, por falta de arrepentimiento entre otras cosas, el indulto no procede. El Gobierno es exquisitamente respetuoso con el estado de derecho y procura –no siempre- seguir los informes que hacen los organismos competente en la materia. Pero sobre este tema tengo que decir con toda claridad que siento una cierta sensación de injusticia.

Pregunta 7: ¿Permitirá España el uso de las bases de utilización conjunta en territorio español si los EE.UU. lo solicitara para un ataque a Siria? ¿Qué medidas tomaría el Gobierno para garantizar la seguridad de las tropas españolas en el Líbano si los EE.UU. atacasen Siria?

Respuesta: No se ha producido por ahora petición alguna de uso de las bases. En situaciones normales su utilización lo aprueba el Comité Técnico y en circunstancias excepcionales, como sería este caso, el Gobierno. Si se produce, estudiaremos qué hacer.

Preguntas y respuestas

Pregunta 1: ¿Qué está haciendo el Gobierno en apoyo de las empresas en el exterior?

Respuesta: no es exclusivo del ministerio de AEE -el ministerio de Fomento es puntero-, pero apunté que el MAE, además de cumplir sus funciones tradicionales de representar a España y defender sus intereses, tenía que asumir un protagonismo mucho más firme en defensa de los intereses españoles. Gracias a la cooperación de todos los departamentos, se va avanzando. Nuestra balanza comercial, que suponía un enorme lastre para nuestra balanza general, así lo indica. Vengo ahora de Uruguay, donde las exportaciones españolas han aumentado un 66 %

en el primer semestre de este año, lo que prueba que lo estamos haciendo bien. Está aumentando la base exportadora de las PYMES. El problema de España es que aún hay pocas PYMES que se han decidido a dar un salto al exterior. Y se necesita una labor de información que las PYMES no tienen, ayuda en sus primeros pasos y una política de solución de conflictos, que es vital para las PYMES. Una gran empresa puede aguantar un fracaso, una PYME no.

(Ana Pastor): “No venía a contestar ninguna pregunta. En España el sector ferroviario es un sector de excelencia en toda la cadena. Hacemos muy bien la infraestructura, lo que llaman los técnicos la plataforma. Hacemos muy bien toda la parte de sistemas y hacemos muy bien los trenes. Y tenemos una fuerte presencia internacional. Desde el departamento ayudamos tanto a las grandes empresas como a las PYMES para que puedan obtener contratos internacionales. La sinergia está funcionando bien.

Pregunta 2: ¿La representación española perjudicó la candidatura de los JJ.OO.? ¿Qué opina de la Intervención de Ana Botella? ¿No debería haber dimisiones en el COE y en la sociedad Madrid 2020? ¿Plan B para encontrar algo parecido? ¿Países europeos trabajaron en contra de Madrid? ¿Mejor que el voto hubiera sido público? ¿Algún efecto del conflicto con el R Unido sobre Gibraltar?

Respuesta: El esfuerzo de la sociedad española fue excelente. El Plan B debe ponerse en marcha y creo que sería bueno hacer un esfuerzo mayor en deportes dentro de las limitaciones presupuestarias. Se están haciendo los análisis sobre la votación, pero parece lógico que aquellos que aspiran a organizar los JJOO en 2024 tuvieran interés en que los de 2020 no se celebrasen en Madrid. El contencioso con el R Unido estoy seguro de que no influyó... Los países amigos no actúan de una forma tan torticera.

Pregunta 3: Pasos concretos en 2014 en Marca España. ¿Cómo interpreta el castigo de ayer en la Bolsa de Madrid a las constructoras? ¿Marca España es ampliación del canal de Panamá o el ave en A Saudí, pero también la corrupción....?

Respuesta: La Marca España no es el bálsamo de fierabrás del Quijote. Ni es responsable de todos los éxitos ni es responsable de todos los fracasos, si es fracaso el resultado en Buenos Aires. Madrid compitió con Tokio y Estambul. Marca España es la suma de todos los activos nacionales: el Príncipe de Asturias, nuestros deportistas, nuestros gastrónomos, nuestro patrimonio, nuestra biodiversidad, etc... Por lo tanto, es un fracaso relativo, pero compitiendo en la cumbre. Es obvio que si hubiésemos elegido sede olímpica para 2020, el volumen de negocio de las constructoras en España hubiese sido más importante. La Marca España es todo menos humo. El RIE ha hecho ya tres oleadas de opinión y se va a poner en marcha un Observatorio de la Marca España llamado Mesías –ninguna connotación bíblica, son las siglas de Marca España- que nos permitirá tener probablemente el sistema de indicadores más importante del mundo. Pero ojo: la evolución de una marca no se produce de la noche a la mañana. Se aprecia, de hecho, una enorme estabilidad en el tiempo de la Marca España. El Observatorio nos dice que España se considera un magnífico país para vivir, pasar las vacaciones o jubilarse, y que hay que hacer un enorme esfuerzo para demostrar que también es un buen país para trabajar, hacer negocios e invertir (donde la calificación es menos buena). El día 17 estaremos con la Marca España en París, al mes siguiente estaremos en Nueva York, el siguiente en California y Florida... Si algo demuestra lo sucedido en B Aires es que la Marca

España es más necesaria que nunca. Precisamente cuando tenemos percepciones que corregir en la imagen de quienes nos ven desde fuera, habrá que hacer un mayor esfuerzo. Respecto a los fenómenos negativos que usted menciona, es obvio que el separatismo no es un buen mensaje. Dicen los expertos que el país que tiene una Marca tiene una Marca, el que tiene dos tiene media y el que tiene tres no tiene ninguna. En este momento, de los 7.000 millones de habitantes del planeta, sólo 2.000 saben dónde está España. Si introducimos factores de distorsión, la cosa es mucho más compleja. En cuanto a la corrupción, es obvio que no es algo de lo que debemos sentirnos particularmente orgullosos. Es algo que hay que corregir de raíz porque lastra no sólo la marca, sino también toda la percepción de la política y desanima a la sociedad cuando se le están pidiendo más esfuerzos para salir de la crisis.

Pregunta 4: ¿YPF? ¿Acuerdo con Brufau? ¿Opciones? ¿Preferible seguir con la vía judicial?

Respuesta: El Gobierno español nunca ha tirado la toalla ni ha dejado de dar la cara por las empresas española en general y por esta empresa en particular, pero el Gobierno español no puede suplir o sustituir las decisiones que debe tomar la propia empresa. Será esta la que decida si quiere insistir en el camino de la negociación o prefiere ir por la vía judicial y esperar a mejores tiempos. El Gobierno está para apoyar, no para suplir a las empresas. El Gobierno español desde el principio hizo una manifestación expresa de que estaba detrás de Repsol. Nos movilizamos y conseguimos apoyo en la Comisión, en el Parlamento y en el Consejo Europeo. Se llevó el tema al Comité de Inversiones de la OCDE y se aumentó la presión en la OMC en los contenciosos pendientes. Y siempre hemos hecho saber al Gobierno argentino que la mejor solución para las dos partes es una solución negociada. Argentina tiene un déficit energético creciente que sólo tendrá solución duradera si se pone en marcha la explotación de Vaca Muerta, para lo que necesita la inversión extranjera y esta necesita un marco de confianza y de seguridad jurídica. Seguir enredada en un enjambre de acciones judiciales no es bueno, pero insisto: el Gobierno estará con las empresas para hacer lo que estas consideren más conveniente. En cuanto a los temas personales, queda implícito en la contestación. Será la empresa la que tendrá que decidir cómo quiere abordar estos retos.

Pregunta 5: ¿Diada? ¿Cree posible un referéndum en Cataluña como el de Escocia? ¿Qué recorrido tiene la aspiración independentista catalana?

Respuestas: La cadena de mañana en Cataluña es una demostración más de que en España existe la libertad de expresión. El derecho de autodeterminación en derecho internacional sólo se reconoce en tres supuestos: en pueblos coloniales, en pueblos ocupados militarmente y en pueblos que niegan a los ciudadanos que los habitan los derechos fundamentales. Es obvio que en Cataluña no se da ninguno de estos supuestos. En segundo lugar, como he repetido, la salida de Cataluña de España sería una declaración unilateral de independencia. La Constitución española tiene dos artículos y sólo dos. El resto es literatura. El 1.º, que dice que la soberanía pertenece al pueblo español en su conjunto... y el 2.º, que dice que la Constitución se fundamenta en la indisoluble unión de la nación española, patria común, indivisible, etc... No es posible, pues, un referéndum pactado. Lo es en el R Unido, que no tiene una constitución escrita. Tampoco lo es en las otras constituciones escritas, presentes y pretéritas. En las pretéritas sólo se reconocía el derecho de secesión en la de la antigua Yugoslavia para la seis repúblicas, no para los dos provincias (Kosovo y Vojvodina) y en la de la extinta URSS, que

arrancaba de la Declaración de los Pueblos de Lenin, pero con un procedimiento tan confuso que cuando las repúblicas balcánicas decidieron irse tuvieron que denunciar el Convenio Ribbentrop-Molotov porque la otra vía era extremadamente compleja. Por lo tanto, no cabe una secesión pactada, sería una declaración unilateral de independencia, y tendría consecuencias gravísimas para España y para Cataluña. Como he recordado varias veces, los tratados europeos son propiedad de los estados miembros (lo dice el preámbulo) y el artículo 4 determina que cualquier territorio que se escinda de esos estados queda excluido automáticamente de la UE y eso rige tanto para Escocia como para Cataluña. Otra cosa es que la integración sea más fácil cuando la secesión sea constitucional, pues el artículo 49 establece que todos los pasos que avocan a la incorporación –status de candidato, negociación de los 35 capítulos...- tienen que ser aprobados por unanimidad. La independencia de Kosovo, un caso excepcional donde hubo un genocidio, no ha sido aprobada, como saben, por cinco estados de la UE por considerar que sería un precedente. Cerrado ese camino, es obvio que tenemos que buscar una fórmula que permita a Cataluña encajar en España. Tenemos una Constitución de 1978 y la organización territorial es probable que tenga que ser revisada –el título VIII marcó un camino hacia la autonomía que ya ha culminado y nos ha dado una experiencia-, pues en aquel momento no estábamos en la UE y ahora sí estamos. Y para resolver este desafío, relativamente sencillo teniendo en cuenta la solución al problema de competencia de la UE basado en la subsidiariedad, tenemos que buscar una solución del problema de la financiación. Ya he dicho que el sistema fiscal español está anclado en los principios de la reforma fiscal de 1977. Se han quedado viejos y hay que darles una vuelta. Una vez hecho, hay que encajar los sistemas de financiación de todos los actores de la vida pública: Gobierno central, Autonomías, Ayuntamientos y la seguridad social... Y hay que contemplar en esa solución todas las figuras impositivas y aquellas no impositivas, como los precios públicos que sirven para racionalizar la demanda, lo que obligaría a los responsables autonómicos a explicar no sólo lo que quieren financiar sino cuál es el coste para los ciudadanos de sus comunidades. El adiós a España de Cataluña sería su adiós a Europa y la colocaría contra lo que fue su historia desde su mismo nacimiento, y tendría para la Marca España una pérdida importante. Los expertos han calculado una pérdida del PIB de entre un 20 y un 25 por cien. Tenemos que dejar claro que la independencia es una vía cegada que no conduce a ningún sitio y buscar una solución que satisfaga las necesidades y los deseos de los catalanes –infraestructuras, lengua, cultura y financiación-, insistiendo en que, en un mundo globalizado donde todos tendemos a unirnos, la secesión territorial no es la forma más adecuada.

Pregunta 6: La familia de Oswaldo Payá ha acusado al Gobierno español de complicidad con el Gobierno cubano para tapar su muerte...

Respuesta: El medio que se ha mostrado más activo en ese tema (El Mundo) publicó un artículo del señor Carrmoro y otro del Prof. Gimbernat, miembro del consejo editorial y catedrático de Penal, que algo sabe de esto. Gimbernat dice que los convenios están para ser cumplidos: *pacta sunt servanda*. En el Convenio sobre Cumplimiento de Penas que España tiene con Cuba se establece –me parece que en el artículo 12.3- que no se pueden discutir la naturaleza de la pena ni los hechos probados por sentencia. Si quisiéramos hacer eso, tendríamos que denunciar el convenio en su totalidad, lo que colocaría a los tres españoles pendientes de sentencia firme y de su posible traslado a España en una situación muy complicada. España tiene convenios de este tipo con multitud de países: unos con sistemas

jurídicos que nos gustan más y otros que nos gustan menos, pero una vez firmados hay que cumplirlos. Lo único que ha hecho España con el señor Carromero es traerlo en un tiempo récord. Recuerden que hoy está cumpliendo aún condena en Cuba un ciudadano de un país no menor, Alan Gross, de los EE.UU.. A Carromero se le trajo en tiempo récord y sin pagar ninguna contraprestación política. La posición común sigue como estaba y así se lo hice saber a las autoridades cubanas. Si el señor Carromero quiere apoyar una acción en que se intente demostrar que los hechos no son los que la sentencia dice y el memorándum de entendimiento entre nuestro cónsul y las autoridades cubanas, con el consentimiento de Carromero, dice, hará muy en interponer la acción correspondiente en la Audiencia Nacional y cuando la Audiencia dicte justicia, nosotros actuaremos en consecuencia. En cuanto al posible indulto, tiene que proponerlo el ministro de Justicia, con informes previos de la Fiscalía y de la Audiencia Nacional y los dos han dicho que en este caso, por falta de arrepentimiento entre otras cosas, el indulto no procede. El Gobierno es exquisitamente respetuoso con el estado de derecho y procura –no siempre– seguir los informes que hacen los organismos competente en la materia. Pero sobre este tema tengo que decir con toda claridad que siento una cierta sensación de injusticia.

Pregunta 7: ¿Permitirá España el uso de las bases de utilización conjunta en territorio español si los EE.UU. lo solicitara para un ataque a Siria? ¿Qué medidas tomaría el Gobierno para garantizar la seguridad de las tropas españolas en el Líbano si los EE.UU. atacasen Siria?

Respuesta: No se ha producido por ahora petición alguna de uso de las bases. En situaciones normales su utilización lo aprueba el Comité Técnico y en circunstancias excepcionales, como sería este caso, el Gobierno. Si se produce, estudiaremos qué hacer.